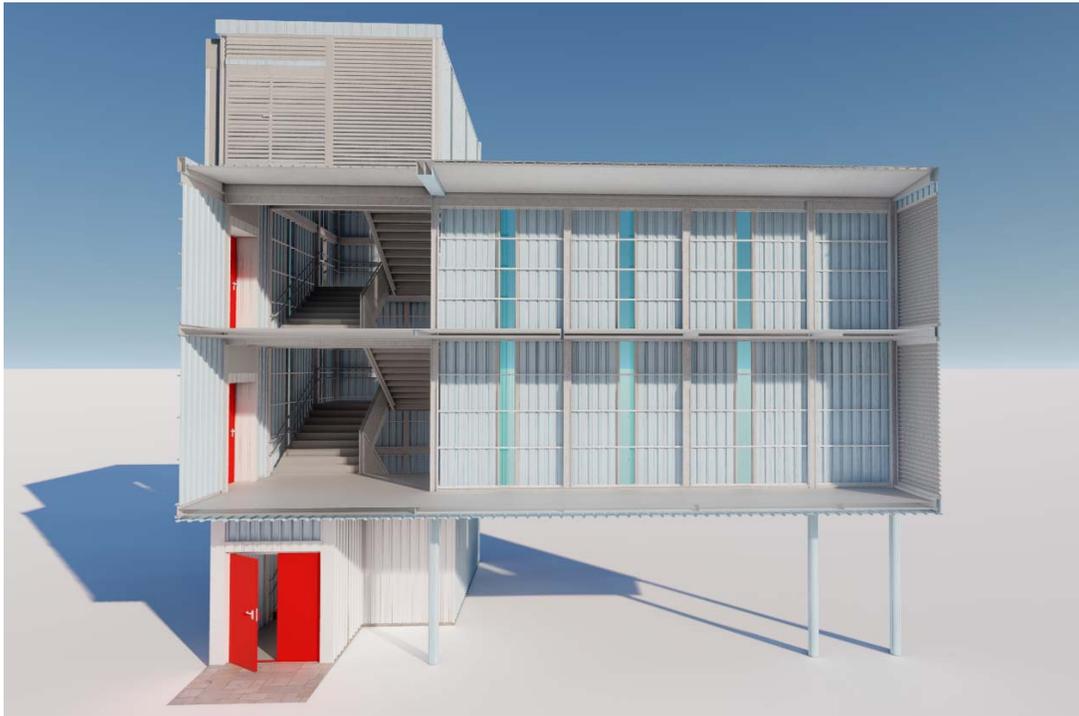


PROYECTO DE BÁSICO Y DE EJECUCIÓN

PROYECTO DE ESCALERA DE EMERGENCIA Y ACCESIBILIDAD EN EL IES RAMÓN Y CAJAL DE VALLADOLID



ANEXOS ADMINISTRATIVOS



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE VALLADOLID

FAUSTO BUENO MESTRE
ARQUITECTO DIRECTOR EQUIPO REDACTOR

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN

Proyecto:

“ESCALERA DE EMERGENCIA Y ACCESIBILIDAD EN EL
IES RAMÓN Y CAJAL DE VALLADOLID”
SITUADO EN EL PASEO DE JUAN CARLOS I Nº 24

ANEXOS ADMINISTRATIVOS

ARQUITECTO DIRECTOR DEL EQUIPO REDACTOR:

Fausto Bueno Mestre

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA Y CATEGORÍA DEL CONTRATO

Para la ejecución de las obras contempladas en el presente proyecto y en virtud de la aplicación del artículo 77 de la Ley de Contratos del Sector Público que a continuación se relaciona, **no se exige clasificación** por ser su valor estimado inferior a 500.000 €, si bien **se propone como alternativa** para acreditar la solvencia por parte del contratista su clasificación en el grupo y subgrupo que se indica al final; todo ello de conformidad con la legislación vigente en lo referente a la clasificación de empresas contratistas y contratos de la administración (Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Real Decreto 1098 de 2001 de 12 de octubre del Ministerio de Hacienda por la que se aprueba el "Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas").

en los términos anteriores, en base al presupuesto y plazo de la obra, y de los capítulos principales de la misma, se propone que el contratista al que se adjudique la obra debe estar clasificado en los siguientes grupos y subgrupos, con la categoría correspondiente:

1.- CLASIFICACIÓN:

EDIFICACIÓN:

GRUPO

SUBGRUPO

C

C3

(Estructuras metálicas)

2.- CATEGORÍA

Según Real Decreto 773/2015: Categoría **1**

Valladolid, mayo de 2021

El Arquitecto Director del equipo redactor del proyecto:

Fausto Bueno Mestre

CLÁUSULA DE REVISIÓN DE PRECIOS

Dado que el contrato de obra previsiblemente se trate de un contrato "no sujeto a regulación armonizada", cabría la opción de establecer una revisión periódica de precios. No obstante, y por ser el periodo de recuperación de la inversión inferior a cinco años, se estima que NO PROCEDE, conforme al artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la "Revisión de Precios" en la contratación de la obra.

Valladolid, mayo de 2021

El Arquitecto Director del equipo redactor del proyecto:
Fausto Bueno Mestre

ACTA DE REPLANTEO PREVIO.

D. FAUSTO BUENO MESTRE, arquitecto colegiado nº 424 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este,

CERTIFICA:

Que por esta Dirección Técnica se ha efectuado el replanteo previo de la obra, comprobando la realidad geométrica de la misma, la disponibilidad de los terrenos que precisa para su normal ejecución y la de cuantos supuestos figuran en el Proyecto y son básicos para la celebración del contrato, así como la adecuación de las Ordenanzas Municipales o Normas Urbanísticas vigentes que puedan afectar al solar.

Que, por lo expuesto, es viable la ejecución del Proyecto.

Lo que certifico a los efectos previstos en el Art. nº 231 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Art. nº 140 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D.L. 1098/2001) de 12 de octubre.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo el presente documento en Valladolid, en mayo de 2021

El Arquitecto Director del equipo redactor del proyecto:
Fausto Bueno Mestre

DECLARACION DE OBRA COMPLETA

D. FAUSTO BUENO MESTRE, arquitecto colegiado nº 424 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este,

DECLARA:

Que el proyecto arriba mencionado, del cual es autor, está referido a una obra completa, susceptible de ser puesta en servicio en su fase correspondiente, al final de la realización de las obras.

Y para que conste a los efectos oportunos, según se especifica en los artículos 125 y 127 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se expide la presente declaración en Valladolid, mayo de 2021.

El Arquitecto Director del equipo redactor del proyecto:
Fausto Bueno Mestre

**DECLARACION DE PROYECTO COMPLETO.
CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE REDACCION DE PROYECTOS**

D. FAUSTO BUENO MESTRE, arquitecto colegiado nº 424 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este,

DECLARA:

Que, el proyecto arriba mencionado, del cual es autor, se trata de un documento completo en relación al objeto por el que se redacta y comprende la documentación e información estipulada en el Anexo I del CTE para este caso.

Y para que conste a los efectos oportunos, según se especifica en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se expide la presente declaración en Valladolid, mayo de 2021.

El Arquitecto Director del equipo redactor del proyecto:
Fausto Bueno Mestre